



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAR 2026

Expte. N° 42/2025-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Psic. Sonia Esther CAMPUZANO, DNI N° 28.391.733; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Psic. CAMPUZANO para que preste servicios en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, debiendo desempeñarse, como Psicóloga en el marco del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que Cuentan", aprobado mediante Resolución CS N° 380/2022 y con autorización para su continuidad en el año 2026 mediante Resolución CS N° 025/2025, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Psic. Sonia Esther CAMPUZANO, DNI N° 28.391.733.

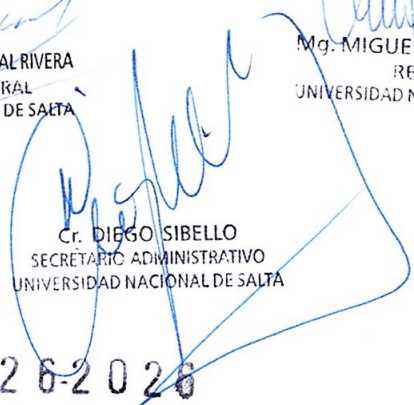
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la partida 010.006.125 -Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0226-2026